

6 de abril de 2016

AUTONOMY SPAIN REAL ESTATE SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**"), en cumplimiento con lo previsto en la Circular 7/2016 del Mercado Alternativo Bursátil ("**MAB**") sobre información a suministrar por empresas en expansión y SOCIMI incorporadas a negociación en el MAB, por medio de la presente publica lo siguiente:

**HECHO RELEVANTE**

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar una Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para celebrarse en Madrid, en el domicilio social (Plaza de la Lealtad 4, entreplanta, 28014), el día 11 de mayo de 2016, a las 12:00 pm.

Se adjunta el anuncio de la convocatoria que ha sido publicado en esta misma fecha en la página web de la Sociedad.

Atentamente,

Robert Gibbins  
AUTONOMY SPAIN REAL ESTATE SOCIMI, S.A.

# AUTONOMY SPAIN REAL ESTATE SOCIMI, SA

## CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD AUTONOMY SPAIN REAL ESTATE SOCIMI, S.A.

El Consejo de Administración de AUTONOMY SPAIN REAL ESTATE SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**" o "**Autonomy**") ha decidido convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará en Madrid, en la Plaza de la Lealtad 4, entreplanta, el día 11 de mayo de 2016, a las 12 horas, con el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.
2. Aprobación de las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.
3. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015 y, en su caso, distribución de dividendos conforme al régimen de SOCIMI.
4. Aprobación de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015.
5. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

### A) Complemento de convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los señores accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social de la Sociedad, que podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día.

El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad y habrá de recibirse en el domicilio social, Plaza de la Lealtad 4, entreplanta (Madrid), dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

**B) Derecho de información**

Los accionistas tendrán adicionalmente derecho a solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes hasta el séptimo día anterior a la fecha prevista para la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas o durante la misma, todo ello en los términos previstos en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, a los efectos de lo establecido en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace mención que cualquiera de los accionistas podrá obtener de la Sociedad, de manera inmediata y gratuita, los documentos que se someterán a aprobación en la Junta General Ordinaria de Accionistas y, en particular, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.


**C) Derecho de asistencia**

Podrán asistir a la Junta General Ordinaria de Accionistas los titulares de acciones, cualquiera que sea su número, que se hallen inscritos como tales en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta de alguna de las entidades participantes de Iberclear con cinco (5) días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas, según dispone el artículo 11 de los Estatutos Sociales, que regula el derecho de asistencia. Los asistentes deberán estar provistos de la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa o del documento que, conforme a derecho, les acredite como accionistas.

**D) Derecho de representación**

Los accionistas que no asistan personalmente a la Junta General Ordinaria de Accionistas podrán hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

Madrid, 5 de abril de 2016.



**Vicepresidente del Consejo de Administración**

D. David Ventoso Rañón